



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 035-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y PIZARRA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNI" CON CUI: 2168029"

En, la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de octubre de 2024 a las 9:30, se reunieron, los miembros titulares del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 463-2024-DIGA, de fecha 17 de setiembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y PIZARRA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNI" CON CUI: 2168029", estando presentes:

#### MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente Titular : JOKO LIN PEREZ SALAZAR  
Miembro Titular : MARIA VÍCTORIA SILVA MATTA  
Miembro Titular : CESAR ENRIQUE DEL ÁGUILA GONZALES

#### AGENDA A TRATAR:

- Otorgamiento de la Buena Pro

#### CONSIDERACIONES PREVIAS DEL COMITÉ:

1. Con el Acta de Admisión, Evaluación y Calificación de Propuestas de fecha 04 de octubre de 2024, este comité de selección acordó solicitar la reducción de la oferta a los postores GRUPO MORADO S.A.C. e INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L., dándole para ello un plazo de un día hábil a efectos de remitir su nueva propuesta económica.

Asimismo, acordó postergar el otorgamiento de la Buena Pro, hasta el día 10 de octubre de 2024 a efectos de la recepción de la nueva propuesta económica por parte de los postores GRUPO MORADO S.A.C. e INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L., en virtud a lo establecido en el artículo 68 RLCE y de acuerdo a lo requerido en la Carta N° 01- 2024-AS N° 035-2024-UNI – CS y Carta N° 02- 2024-AS N° 035-2024-UNI – CS, de fecha 04 de octubre de 2024.

2. Mediante Carta N° 038-2024/GM de fecha 09 de octubre de 2024, el postor GRUPO MORADO S.A.C., indico su nuevo monto a través del Anexo N° 6, el cual corresponde a S/ 78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES).
3. A través del correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2024, el postor INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L., indico su nuevo monto a través del Anexo N° 6, el cual ascendió a S/ 103,000.00 (CIENTO TRES MIL CON 00/100 SOLES).
4. Mediante OFICIO Nro. 002 - 2024-AS N° 035-2024-UA-UNI-CS, de fecha 10 de octubre, el Comité de Selección solicitó a la Facultad de Ingeniería Mecánica, en calidad de área usuaria, gestionar ante la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 8810-2024 por el monto de S/ 8,904.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES).
5. A través del Oficio Nro.197-2024/OL-FIM, de fecha 14 de octubre de 2024, el área usuaria informo que cuenta con el marco presupuestal a efectos de coberturar la propuesta del postor GRUPO MORADO S.A.C.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

6. Con Oficio Nro. 3110-UA-UNI-2024, de fecha 18 de octubre de 2024, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 8810-2024 por el monto de S/ 8,904.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES).
7. A través del Oficio Nro. 1823-I-2024-UNI/OPP-UPP, de fecha 23 de octubre de 2024, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 8810-2024 por el monto de S/ 8,904.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES).
8. Mediante el INFORME N° 001-2024 / AS-035-2024-UNI, el 24 de octubre de 2024, el Comité de Selección informó y solicitó al Rectorado de la Universidad Nacional de Ingeniería, la aprobación para considerar válida la oferta económica del postor **GRUPO MORADO S.A.C.**, a fin de otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección antes mencionado.
9. Mediante el proveído N° 6286/ALCHN Rect/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, el despacho Rectoral, solicita la opinión a la Oficina de Asesoría Jurídica, que fue atendido con Oficio N° 3041-2024-OAJ-UNI, el 28 de octubre de 2024.
10. Con proveído N° 6372/ALCHN Rect 24, recibido el 29 de octubre de 2024, el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería autoriza la aprobación de los recursos adicionales para considerar válida la oferta económica del postor **GRUPO MORADO S.A.C.**

### ACUERDOS

1. Que, dando cumplimiento a lo previsto en el Sub numeral 68.3 y 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se da por válida la oferta económica del postor **GRUPO MORADO S.A.C.**
1. En ese sentido, habiendo cumplido con las condiciones previstas en el marco legal antes descrito, este Comité de Selección, otorga la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada Nro. 035-2024-UNI – Primera Convocatoria para la "Adquisición de Mobiliario y Pizarra del Proyecto "Ampliación de los Servicios para la Enseñanza Académica y de Investigación en Computación e Informática de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNI" con CUI: 2168029", al postor **GRUPO MORADO S.A.C.**, por el monto adjudicado de S/ 78,000.00 (Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles).

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.

JOKO LIN PEREZ SALAZAR  
Presidente Titular

MARIA VICTORIA SILVA MATTA  
Miembro Titular

CESAR ENRIQUE DEL AGUILA  
GONZALES  
Miembro Titular



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 035-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y PIZARRA DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNI” CON CUI: 2168029”

En, la ciudad de Lima, a los 04 días del mes de octubre de 2024, se reunieron, se reunieron, los miembros titulares del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 463-2024-DIGA, de fecha 17 de setiembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y PIZARRA DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNI” CON CUI: 2168029”, estando presentes:

#### MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente Titular : JOKO LIN PEREZ SALAZAR  
Miembro Titular : MARIA VICTORIA SILVA MATTA  
Miembro Titular : CESAR ENRIQUE DEL ÁGUILA GONZALES

#### AGENDA A TRATAR:

- La continuidad para la Admisión de Ofertas.
- Evaluación de Ofertas.
- Calificación de Ofertas.
- Otorgamiento de la Buena Pro

#### CONSIDERACIONES PREVIAS DEL COMITÉ:

1. Con Acta de fecha 30 de setiembre de 2024, este comité de selección acordó enviar el OFICIO N° 02- 2024-AS N° 035-2024-UNI – CS, de fecha 30 de setiembre de 2024, solicitando al área usuaria su apoyo técnico en la revisión y verificación de las características técnicas de las Ofertas presentadas. Por lo que decido postergar la Admisión, Evaluación de Ofertas, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro cuando el área usuaria responda el oficio enviado.
2. Con Oficio N°191-2024/OL-FIM, de fecha 04 de octubre de 2024 la Facultad de Ingeniería Mecánica remitió la revisión y verificación de las características técnicas de las ofertas presentadas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-UNI-1, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y PIZARRA DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNI” CON CUI: 2168029, las cuales se detalla en el siguiente cuadro:

POSTOR	RUC	SI CUMPLE	NO CUMPLE
INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	20384122991	CUMPLE	
GRUPO MORADO S.A.C	20608925482	CUMPLE	

En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta de los dos (02) postores que cumplen con lo señalado en el Literal e) (Ver Anexo – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## LA CONTINUIDAD DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:

### INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.

De la revisión de su oferta:

- En el folio 43, el postor solicita la Bonificación del 5% por tener condición de Micro Pequeña Empresa, adjuntando para ello el **ANEXO N° 10**.

Al respecto de la verificación a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, se ha podido verificar que el aludido postor SI cuenta con dicha condición.

En ese contexto, de la revisión de su Anexo N° 1 "DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR", el postor ha señalado y declarado tener la condición de MYPE. Vale precisar de la revisión efectuada en la base de datos del REMYPE, se verificó que la empresa, se encuentra registrada el REMYPE, con fecha de solicitud del 11 de julio del 2013 y acreditada como Micro Empresa desde el 18 de julio de 2013.

#### REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20384122991	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	11/07/2013	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	18/07/2013	ACREDITADO	---	---	---

### GRUPO MORADO S.A.C

De la revisión de su oferta:

- En el folio 17, el postor solicita la Bonificación del 5% por tener condición de Micro Pequeña Empresa, adjuntando para ello el **ANEXO N° 10**.

Al respecto de la verificación a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, se ha podido verificar que el aludido postor SI cuenta con dicha condición.

En ese contexto, de la revisión de su Anexo N° 1 "DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR", el postor ha señalado y declarado tener la condición de MYPE. Vale precisar de la revisión efectuada en la base de datos del REMYPE, se verificó que la empresa, se encuentra registrada el REMYPE, con fecha de solicitud del 11 de febrero del 2022 y acreditada como Micro Empresa desde el 24 de febrero de 2022.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	11/02/2022	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	24/02/2022	ACREDITADO	---	---	---

### EVALUACIÓN DE OFERTAS (Determinación del Orden de Prelación)

Acto seguido se procedió a evaluar las ofertas admitidas, con los factores de evaluación detallados en el Capítulo IV de las Bases Integradas.

A continuación, se detalla la oferta económica y el orden de prelación que ocupa el postor:

Pi=(Om x PMPE)/Oi	POSTORES	
	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L. RUC N°: 20384122991	GRUPO MORADO S.A.C RUC N°: 20608925482
Om = <b>Oferta económica más baja</b>	S/80,000.00	S/80,000.00
PMPE: <b>Puntaje máximo del precio</b>	100	100
Oi = <b>Oferta económica</b>	S/120,300.00	S/80,000.00
<b>TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA= Pi</b>	<b>66.50</b>	<b>100.00</b>

POSTOR	NUMERO DE RUC	OFERTA ECONÓMICA A	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN MYPE (5%) (B)	PUNTAJE TOTAL (A + B)	ORDEN DE PRELACION N
			FACTOR: PRECIO OFERTA 100 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE FACTORES DE EVALUACIÓN (A)			
INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	20384122991	S/120,300.00	66.5	66.5	5.00	71.50	2
GRUPO MORADO S.A.C	20608925482	S/80,000.00	100	100	5.00	105.00	1

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS (Verificación de los Requisitos de Calificación)

Se procedió a VERIFICAR los documentos de los requisitos de calificación, del postor que ocupa el primer y segundo lugar del orden de prelación, acorde con el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, y de conformidad al artículo 75<sup>1</sup> del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, obteniendo los resultados:

<sup>1</sup> artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificada



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Requisitos de Calificación	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L	GRUPO MORADO S.A.C
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 207,000.00 (Doscientos Siete Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>SILLAS, MESAS, PIZARRA Y MOBILIARIO EN GENERAL.</b></p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>	<p>A página 26 al 38 de la oferta, el postor adjunta su contrato, orden compra y constancia de prestación las cuales se detalla a continuación:</p> <p>CONTRATO N 67-2018, suscrito con MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS por el monto de S/ 680,000.00 soles.</p> <p>Orden de Compra N° 827-2018</p> <p>Donde adjunta su respectiva constancia de prestación por el monto ejecutado de S/ 680,000.00.</p> <p>En este sentido el postor cumple con dicho requisito.</p>	<p>A página 16, 19 al 26 de la oferta, el postor adjunta la siguiente factura, órdenes de compra, comprobantes de retención y reporte de estado de cuenta que se detalla a continuación:</p> <p>ORDEN DE COMPRA N°2925-2023, con el GOBIERN REGIONAL DE AREQUIPA por el monto de S/ 143,000.00 soles.</p> <p>Factura E001-23, con el GOBIERN REGIONAL DE AREQUIPA por el monto de S/ 143,000.00 soles.</p> <p>Comprobante de Retención N° E001-16420.</p> <p>Reporte de estado de Cuenta.</p> <p>En este sentido el postor cumple con dicho requisito.</p>

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA
-----------	----------	----------

Seguidamente, se identifica a los postores que **CALIFICA** y ocupa el primer lugar y segundo lugar:

**GRUPO MORADO S.A.C.**  
**INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.**

**CALIFICA (Primer Lugar)**  
CALIFICA – Segundo Lugar

Ahora bien, de la documentación verificada, según el orden de prelación el primer lugar que cuenta con oferta calificada es el postor **GRUPO MORADO S.A.C.**, que presentó su oferta económica por el monto de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles), el cual supera en S/ 10,904.00 (Diez Mil Novecientos Cuatro con 00/100 Soles) al valor estimado de la presente contratación.

Asimismo, el segundo lugar que cuenta con oferta calificada es el postor **INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.**, que presentó su oferta económica por el monto de S/ 120,300.00 (Ciento Veinte Mil Trescientos con 00/100), el cual supera en S/ 51,204.00 (Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuatro con 00/100 soles) al valor estimado de la presente contratación.

Sobre el particular, es oportuno traer a colación lo manifestado por la Dirección Técnica Normativa a través de su opinión N° 111-2023-DTN, mediante la cual se estableció que: "De conformidad con lo regulado en los artículos 68 y 76 del reglamento, en el caso de bienes y servicios, la reducción de la oferta económica se puede solicitar no solo al postor que hubiese obtenido el primer lugar en el orden de prelación, sino que también aplica para la oferta en segundo orden, o para ambas, de ser el caso (si ambas ofertas hubiesen superado el monto del valor estimado), ello con la finalidad de obtener - en tanto resulte posible- un mínimo de dos (02) postores con ofertas económicas que se ajusten al valor estimado.

En ese sentido este comité acuerda:

### ACUERDOS

1. En atención a los artículos 68 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones solicitar la reducción de la oferta a los postores **GRUPO MORADO S.A.C.** y **INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.** dándole un plazo de un día hábil a efectos de que remitir su nueva propuesta económica.
2. Postergar el otorgamiento de la Buena Pro, hasta el día 10 de octubre de 2024 a efectos de la recepción de la nueva propuesta económica por parte de los postores **GRUPO MORADO S.A.C.** e **INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.**, en virtud a lo establecido en el artículo 68 RLCE y de acuerdo a lo requerido en los Carta N° 01- 2024-AS N° 035-2024-UNI – CS y Carta N° 02- 2024-AS N° 035-2024-UNI – CS, de fecha 04 de octubre de 2024.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.

  
**JOKO LIN PEREZ SALAZAR**  
Presidente Titular

  
**MARIA VICTORIA SILVA MATTA**  
Miembro Titular

  
**CESAR ENRIQUE DEL ÁGUILA  
GONZALES**  
Miembro Titular



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO N° 01**

**CUADRO ADMISION DE OFERTA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 035-2024-JUNI – PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y PIZARRA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNI" CON CUI: 2168029"**

N°	POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						OBSERVACIONES	
		Anexo 1 Representación	Anexo 2	Anexo 3	Presentación folletos, catálogos, brochure de los bienes	Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
1	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	No Aplica	Presento	ADMITIDA (CUMPLE las características técnicas del Literal e) revisado por el área usuaria)
2	GRUPO MORADO S.A.C	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	No Aplica	Presento	ADMITIDA (CUMPLE las características técnicas del Literal e) revisado por el área usuaria)
Anexo 1	Declaración jurada de datos del postor								
Representación.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta								
Anexo 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento								
Anexo 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección								
Representación.	Presentación folletos, catálogos, brochure de los bienes								
Anexo 4	Declaración jurada de plazo de Entrega.								
Anexo 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas								
Anexo 6	El precio de la oferta en SOLES								



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE ADMISION DE PROPUESTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 035-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA

### "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y PIZARRA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNI" CON CUI: 2168029"

En, la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de setiembre de 2024, se reunieron, se reunieron, los miembros titulares del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 463-2024-DIGA, de fecha 17 de setiembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y PIZARRA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNI" CON CUI: 2168029", estando presentes:

#### MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente Titular : JOKO LIN PEREZ SALAZAR  
Miembro Titular : MARIA VICTORIA SILVA MATTA  
Miembro Titular : CESAR ENRIQUE DEL ÁGUILA GONZALES

#### AGENDA A TRATAR:

- Admisión de Ofertas.

#### CONSIDERACIONES PREVIAS DEL COMITÉ:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección establecido en el SEACE, la presentación de ofertas fue en forma electrónica a través del SEACE de fecha 26 de setiembre de 2024; y que según reporte se han presentado tres (03) ofertas, según lo siguiente detalle

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : AS-011-35-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO Y PIZARRA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNI" con CUI: 2168029

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y PIZARRA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNI" CON CUI: 2168029)			
20384122901	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	26/09/2024	23:10:04	Electronico
20608925462	GRUPO MORADO S.A.C	26/09/2024	23:23:21	Electronico
10430377367	MUNURA MURILLO DIANA KARINA	26/09/2024	23:25:59	Electronico

#### 1. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS: (Verificación de Documentación Obligatoria)

Verificada la presentación de la oferta, se ha procedido a realizar la descarga a través del SEACE las propuestas de cada uno de los postores, por los cuales se ha verificado el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios, los cuales evidenciaron las condiciones exigidas en las bases, obteniendo el siguiente resultado:



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.

El postor presenta su oferta de 46 páginas, donde se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, dentro de esta documentación obligatoria se solicitó en el literal e) Presentar folletos, catálogos, brochure de los bienes ofertados para acreditar todas las características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor. Asimismo, deberá señalar la marca y procedencia de los bienes ofertados., según lo señalado en las Bases Integradas en el numeral 2.1.1. Por tal motivo, se traslada al área usuaria para la revisión y verificación de las características técnicas requeridas en su requerimiento.

### GRUPO MORADO S.A.C.

El postor presenta su oferta de 34 páginas, donde se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, dentro de esta documentación obligatoria se solicitó en el literal e) Presentar folletos, catálogos, brochure de los bienes ofertados para acreditar todas las características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor. Asimismo, deberá señalar la marca y procedencia de los bienes ofertados., según lo señalado en las Bases Integradas en el numeral 2.1.1. Por tal motivo, se traslada al área usuaria para la revisión y verificación de las características técnicas requeridas en su requerimiento.

### NUNURA MURILLO DIANA KARINA

El postor presenta su oferta de 13 páginas. Por tanto, este Comité acuerda por unanimidad NO ADMITIR, la propuesta de este postor, debido a que NO PRESENTO el literal e) Presentar folletos, catálogos, brochure de los bienes ofertados para acreditar todas las características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor. Asimismo, deberá señalar la marca y procedencia de los bienes ofertados, documento de presentación obligatoria señalado en las Bases Integradas en el numeral 2.1.1. página 17.

### ACUERDOS

1. El Comité de Selección, por unanimidad acuerda enviar el OFICIO N° 02- 2024-AS N° 035-2024-UNI – CS, de fecha 30 de setiembre de 2024, solicitando al área usuaria su apoyo técnico en la revisión y verificación de las características técnicas de las Ofertas presentadas. Por lo que decide postergar la Admisión, Evaluación de Ofertas, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro cuando el área usuaria responda el oficio enviado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

  
JOKO LIN PEREZ SALAZAR  
Presidente Titular

  
MARIA VICTORIA SILVA MATTA  
Miembro Titular

  
CESAR ENRIQUE DEL ÁGUILA  
GONZALES  
Miembro Titular



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO N° 01**

**CUADRO ADMISION DE OFERTA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 035-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y PIZARRA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNI" CON CUI: 2168029"**

N°	POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						OBSERVACIONES		
		Anexo 1	Representación	Anexo 2	Anexo 3	Presentación folletos, catálogos, brochure de los bienes	Anexo 4		Anexo 5	Anexo 6
1	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	No Aplica	Presento	PENDIENTE PARA ADMITIR (por revisión y verificación de las características técnicas del Literal e) enviado al área usuaria)
2	GRUPO MORADO S.A.C	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	No Aplica	Presento	PENDIENTE PARA ADMITIR (por revisión y verificación de las características técnicas del Literal e) enviado al área usuaria)
3	NUNURA MURILLO DIANA KARINA	Presento	Presento	Presento	Presento	No Presento	Presento	No Aplica	Presento	NO SE ADMITE LA PROPUESTA, Debido a que el postor NO PRESENTO el literal e), documento de presentación obligatoria señalado en las Bases Integradas en el numeral 2.1.1. página 17
Anexo 1	Declaración jurada de datos del postor									
Representación.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta									
Anexo 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento									
Anexo 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección									
Representación.	Presentación folletos, catálogos, brochure de los bienes									
Anexo 4	Declaración jurada de plazo de Entrega.									
Anexo 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas									
Anexo 6	El precio de la oferta en SOLES									